	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-03
	ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/10/2022
		Página 1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para el proceder logístico, técnico y operativo y, para la realización de la elección de los representantes que hacen parte de los Consejos Distrital y Local del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Consejos Locales del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.

2. ALCANCE

Se inicia con la convocatoria de los comicios y la invitación a la inscripción de candidatos y electores y finaliza con el reconocimiento de la calidad de miembros de los consejos, la entrega de credenciales e instalación de los consejos.

3. RESPONSABLE

La coordinación general de las elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP y del Sistema Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física y Parque, Escenarios y Equipamientos - DRAFE, corresponde a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCR D a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación - DALP, en coordinación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.


Este equipo comparte responsabilidades con los directivos de las entidades del sector:

- El/la Director(a) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D.
- El/la Director(a) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- El/la Director(a) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA.
- El/la Director(a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

De parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, este equipo comparte responsabilidades con:

- El/la Director(a) de Arte, Cultura y Patrimonio.
- El/la Subdirector(a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
- Secretaría técnica de los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP.

Por el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, se comparte además responsabilidades con: los delegados del sector Cultura, Recreación y Deporte a cada uno de los Consejos Distritales de Áreas Artísticas y la Secretaría técnica del Consejo Distrital de las Artes y de los Consejos Distritales de Áreas Artísticas.

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-03
	ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/10/2022
		Página 2 de 9

Por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, se comparte además responsabilidades con la secretaría técnica del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural y la Mesa de Museos.

Las votaciones se realizan en articulación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, quien brinda acompañamiento técnico y tecnológico.

Además, para el proceso de elecciones se debe contar con las siguientes instancias a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:

- Subsecretaría de Gobernanza.
- Oficina Jurídica.
- Oficina de Comunicaciones.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Dirección Gestión Corporativa y/o el Grupo Interno de Recursos Físicos.

Las anteriores dependencias se articulan para coordinar el proceso electoral a través de una Mesa Técnica de Elecciones y que se encarga de coordinar todo el proceso electoral.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Este procedimiento lo debe aplicar la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, y sus entidades adscritas.

5. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

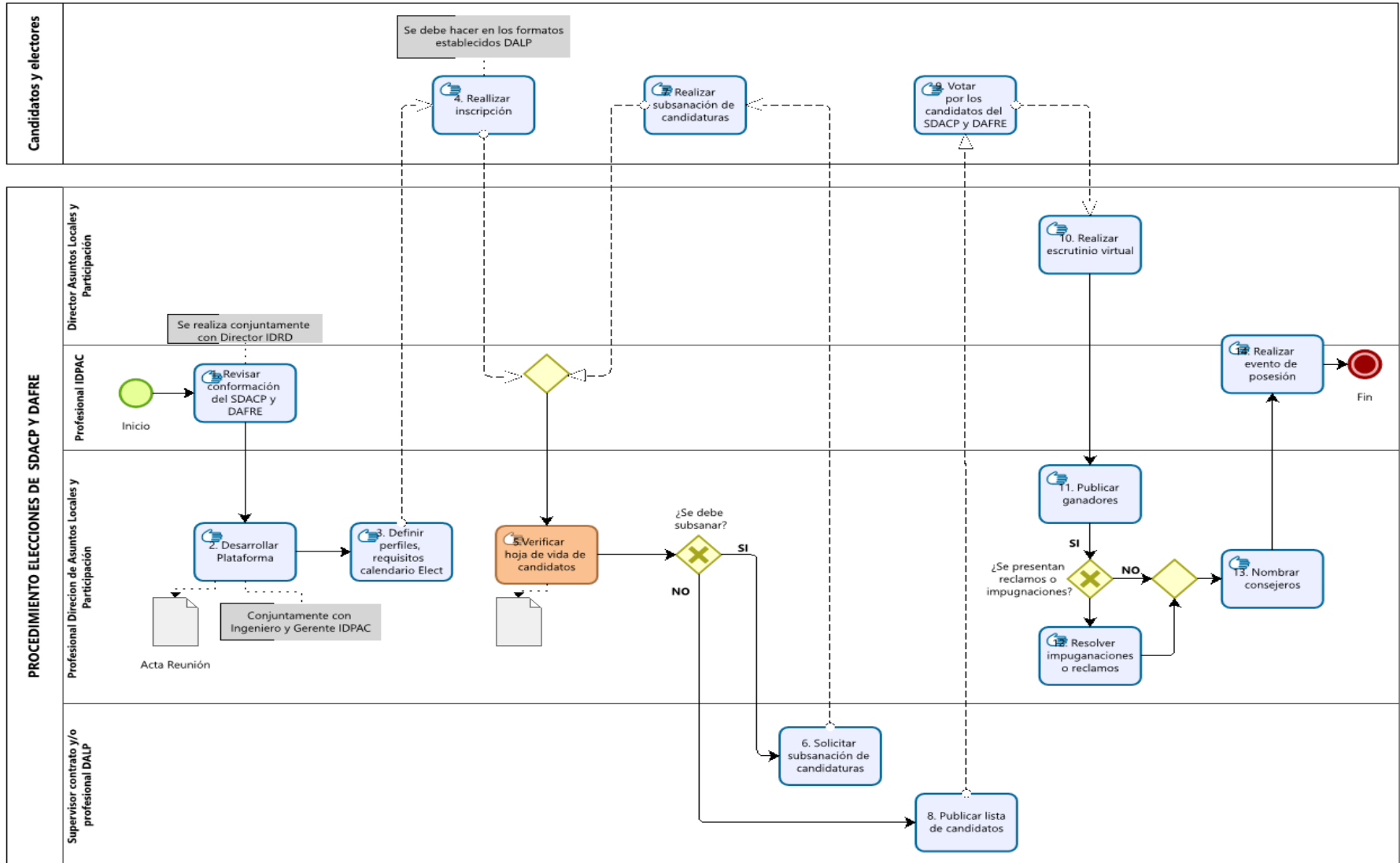
Según lo previsto en el artículo 12 del Decreto 336 de 2022, el proceso de elección de los integrantes que hacen parte de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio está a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Este sistema elige 31 espacios de participación de los cuales 20 son locales y 11 son distritales.


Los consejeros se eligen cada cuatro años mediante mecanismo de elección popular y voto directo, y los aspirantes a formar parte de los consejos deben hacer una inscripción previa, relleno de unos requisitos y buscando el respaldo de electores por el sector que representan.

La Secretaría organiza el proceso de elecciones y garantiza condiciones para que candidatos y electores puedan aspirar y votar y finalmente ser parte de los distintos consejos que forman parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio de Bogotá y del Sistema de Deportes, Recreación, Actividad Física, Escenarios y Equipamientos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-03
	ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE	VERSIÓN: 01
		FECHA: 31/10/2022
		Página 3 de 9

6. FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO



	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CÓDIGO: PCD-PR-03
			VERSIÓN: 01
	ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE		FECHA: 31/10/2022
			Página 4 de 9

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
1.	Revisar conformación del SDACP y DRAFE	Se debe analizar cada una de las conformaciones de los espacios del Sistema (Mesas y Consejos) junto a la normativa vigente.	Dirección de Asuntos Locales y Participación e Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Directores	Conformación espacios / Google Drive usuario Participación
2.	Desarrollar plataforma	En coordinación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se construye la plataforma virtual para garantizar el proceso electoral.	Dirección de Asuntos Locales y Participación Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Profesional Ingeniero y Gerente	DES-MN-01-FR-02 Acta de Reunión / Orfeo
3.	Definir perfiles, requisitos y calendario electoral	Se debe definir mediante acto administrativo los perfiles, requisitos y calendario electoral que deben cumplir los candidatos para ser parte de los Sistemas Distritales de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Profesional	DES-MN-01-FR-05 Resolución y PCD-PR-03-FR-01 Perfil, solicitud y constancia de inscripción de candidatos Sistema Distrital de arte, cultura y patrimonio / Orfeo
4.	Realizar inscripción de electores y candidatos	Los candidatos y electores se deben registrar en la plataforma VOTEC del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y participar del proceso electoral cumpliendo con los requisitos establecidos en la resolución.	Candidatos y electores	Candidatos y electores	Reporte VOTEC / Google Drive usuario Participación y Orfeo PCD-PR-03-FR-01, Perfil, solicitud y constancia de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO: PCD-PR-03

VERSIÓN: 01

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

FECHA: 31/10/2022

Página 5 de 9

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
		<p>De acuerdo con sus condiciones debe diligenciar los documentos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Candidatos SDACP: PCD-PR-03-FR-01.- Candidatos SDACP menores de edad: PCD-PR-03-FR-02.- Candidatos DRAFE: PCD-PR-03-FR-03.- Agrupaciones: PCD-PR-03-FR-04.- Electores: PCD-PR-03-FR-05.			<p>inscripción de candidatos Sistema Distrital de arte, cultura y patrimonio</p> <p>PCD-PR-03-FR-02 Consentimiento informado SDACP</p> <p>PCD-PR-03-FR-03 Hoja de vida deportiva-recreativa, solicitud y constancia de inscripción de candidatos Consejos locales DRAFE</p> <p>PCD-PR-03-FR-04 Carta de presentación SDRAFE</p> <p>PCD-PR-03-FR-05 Inscripción de electores</p> <p>/ Google Drive usuario Participación y/o Orfeo</p>
5.	Verificar hoja de vida candidatos	Verificación de requisitos y documentos de los candidatos de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones. Se debe dejar todos los requisitos y documentos	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Supervisor contrato elecciones y/o Profesional	PCD-PR-03-FR-01, Perfil, solicitud y constancia de inscripción de candidatos Sistema

DES-PR-01-FR-01 v1 08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO: PCD-PR-03

VERSIÓN: 01

ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

FECHA: 31/10/2022

Página 6 de 9

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
		de los candidatos en el sistema de gestión documental Orfeo. ¿Se debe subsanar? Si: Continuar con la actividad 6 No: Continuar con la actividad 8			Distrital de arte, cultura y patrimonio PCD-PR-03-FR-03 Hoja de vida deportiva-recreativa, solicitud y constancia de inscripción de candidatos Consejos locales DRAFE / Google Drive usuario Participación y Orfeo
6.	Solicitar subsanación de candidaturas	Se debe realizar solicitud de subsanación de documentación con mensaje vía correo electrónico enviado a los candidatos inscritos si en la verificación de requisitos se estima necesario.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Supervisor contrato elecciones y/o Profesional	Mensaje / correo electrónico
7.	Realizar subsanación de candidaturas	Se presentan los documentos solicitados para subsanar con mensaje recibido vía mail de los candidatos inscritos. Continuar a actividad 5.	Candidatos	Candidatos inscritos	Mensaje / correo electrónico
8.	Publicar lista de candidatos habilitados	Se divulga la lista de los candidatos habilitados para participar del comicio electoral.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Supervisor contrato elecciones y/o Profesional	Listado candidatos / publicación en página Web de la Secretaría y Plataforma VOTEC
9.	Votar por los candidatos del SDACP y DRAFE	Se ejerce la votación a través de la plataforma VOTEC del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en computadores, teléfonos móviles y/o tablets.	Electores	Electores	Reporte VOTEC / Google Drive

DES-PR-01-FR-01 v1 08/10/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO: PCD-PR-03

VERSIÓN: 01


ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE

FECHA: 31/10/2022

Página 7 de 9

No.	Actividad ¿qué?	Descripción - ¿cómo?	Área responsable	Cargo - Rol	Registro/Aplicativo
10.	Realizar escrutinio virtual	En la plataforma VOTEC se da cierre a la votación y se emite reporte de escrutinio.	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Profesional	Reporte de escrutinio plataforma VOTEC / Google Drive usuario Participación y Orfeo
11.	Publicar ganadores	Se realiza la publicación de ganadores en la página web de la SCR.D. ¿Se presentan reclamos o impugnaciones? Si: Continuar con la actividad 12 No: Continuar con la actividad 13	Dirección de Asuntos Locales y Participación y Oficina Asesora Jurídica	Profesional	Listado de ganadores / publicación página web de la Secretaría
12.	Resolver impugnaciones o reclamos	Se procede a validar la solicitud y se da respuesta con acto administrativo y en caso de ser necesario, se incluyen las modificaciones en la resolución de reconocimiento de curules.	Dirección de Asuntos Locales y Participación y Oficina Asesora Jurídica	Profesional	DES-MN-01-FR-05 Resolución DES-MN-01-FR-06 Oficio / Orfeo y correo electrónico
13.	Nombrar consejeros	Se debe nombrar los consejeros a través de la expedición de resolución de reconocimiento de curules en los Sistemas Distritales de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.	Dirección de Asuntos Locales y Participación y Oficina Asesora Jurídica	Profesional	DES-MN-01-FR-05 Resolución / Orfeo
14.	Realizar evento de posesión	Se debe realizar un evento de reconocimiento a los consejeros y consejeras de los Sistemas Distritales de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Director	DES-MN-01-FR-04 Registro de asistencia / Orfeo

DES-PR-01-FR-01 v1 08/10/2021

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-03
		VERSIÓN: 01
	ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE	FECHA: 31/10/2022
		Página 8 de 9

8. ACTIVIDADES DE CONTROL


No.	CONTROL	Responsable del Control	Tipo de Control	Implementación	Frecuencia	Evidencia
5.	En la revisión de documentación presentada por los candidatos inscritos se valida el lleno de requisitos de acuerdo con lo establecido en Resoluciones de la elección a realizar en cada vigencia, esta verificación se registra en base de datos y en caso de existir ausencia de documento se solicita subsanación del mismo.	Supervisor contrato elecciones y/o Profesional	Preventivo	Manual	Continua	Con registro
12.	Una vez publicado el listado de ganadores, la ciudadanía tiene el derecho a presentar reclamos y/o impugnaciones al mismo, se procede a validar la solicitud y se da respuestas con acto administrativo del proceso electoral y en caso de ser necesario, se incluyen las modificaciones en la resolución de reconocimiento de consejeros.	Profesionales de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y la Oficina Asesora Jurídica	Preventivo	Manual	Continua	Con registro

9. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Comicios electorales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

10. DOCUMENTOS ASOCIADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Perfil, Solicitud y Constancia de Inscripción de Candidatos Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	PCD-PR-03-FR-01		X	
Consentimiento Informado SDACP	PCD-PR-03-FR-02		X	
Hoja de vida Deportiva - Recreativa, Solicitud y Constancia de Inscripción de Candidatos Consejos Locales DRAFE	PCD-PR-03-FR-03		X	
Carta de Presentación SDRAFE	PCD-PR-03-FR-04		X	

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: PCD-PR-03
		VERSIÓN: 01
	ELECCIONES DE LOS SISTEMAS DISTRITALES DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO - SDACP Y DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE	FECHA: 31/10/2022
		Página 9 de 9

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Inscripción de Electores	PCD-PR-03-FR-05		X	
Acta de Reunión	DES-MN-01-FR-02		X	
Resolución	DES-MN-01-FR-05		X	
Formato Oficio	DES-MN-01-FR-06		X	
Registro de Asistencia	DES-MN-01-FR-04		X	

11. CONTROL DE CAMBIOS

Nota: A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental esto quiere decir que inicia en versión 1, teniendo en cuenta el rediseño institucional y la nueva codificación, buscando la simplificación de documentos	
No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Este documento sustituye el instructivo bajo código IT-01-PDS v3 con radicado No. 20182100167493 de fecha 12/09/2018 , ahora como procedimiento, para definir el paso a paso logístico, técnico y operativo en la realización de la elección de los representantes que hacen parte de los Consejos del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio - SDACP y del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos - DRAFE. Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento / Radicado: 20222100398223 fecha: 05/10/2022

12. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO OAP POR.	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ismael Ortiz Medina Felipe Calvo Cepeda Oscar de Jesús Villarraga Sara Ariza	Nombre: Ruth Yanina Bermudez Rodríguez.	Nombre: Sandra Milena Aristizábal López	Nombre: Alejandro Franco Plata
Cargo: Profesional y Contratistas Dirección de Asuntos Locales y Participación	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Profesional Dirección de Asuntos Locales y Participación	Cargo: Director de Asuntos Locales y Participación
Firma: Electrónica	Firma: Electrónica	Firma: Electrónica	Firma: Electrónica